



# Resolución Ministerial N° 0210-2012-ED

Lima, 31 MAYO 2012

## CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO ha cursado invitación para participar en la Reunión Técnica del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación - LLECE que consiste en dos talleres: uno de capacitación de los aplicadores principales del Tercer Estudio Regional, Comparativo y Explicativo (TERCE) del LLECE y otro de capacitación en uso del software (WinW3S, DME) los cuales se desarrollarán, paralelamente, los días 13 y 14 de junio de 2012, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

Que, los objetivos principales de la Reunión Técnica serán preparar a los responsables de estos asuntos en su país para la aplicación piloto del TERCE;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de las señoritas Sandra Elizabeth Flores Ari y Nérida Haydee Urcia Harlet, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de las señoritas Sandra Elizabeth Flores Ari y Nérida Haydee Urcia Harlet, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 12 al 15 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que las citadas profesionales, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.

  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

